

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 9 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER –COOMULTRASAN-, a la abogada LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por la abogada DIANA MARCELA JIMENEZ ARENAS como apoderada de COOMULTRASAN.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a5201647d4274569dd7db7e71a6fe67d8fc5a1f0b4d785aea46bc7bab77a19**

Documento generado en 14/02/2023 04:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>